



# PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

## ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

FRANQUEO PAGADO PUBLICACIÓN PERIÓDICA PERMISO No. 0110762 CARACTERÍSTICAS 111182816 AUTORIZADO POR SEPOMEX

### CUARTA SECCIÓN

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

CUARTA ÉPOCA  
Año IX No. 2124

Directora  
Lic. Matiana del Carmen Torres López

San Francisco de Campeche, Cam.  
Jueves 7 de Marzo de 2024

## SECCIÓN ADMINISTRATIVA



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE  
CONSEJO GENERAL



"2024, TU PARTICIPACIÓN FORTALECE LA DEMOCRACIA"

Acuerdo CG/033/2024.

**ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE APRUEBAN LOS REGISTROS DE LAS PLATAFORMAS ELECTORALES QUE LOS PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES Y LOCALES SOSTENDRÁN EN SUS CAMPAÑAS ELECTORALES, PARA EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2023-2024.**

#### ACUERDO:

**PRIMERO:** Se aprueba el Registro de la Plataforma Electoral presentada por el Partido Acción Nacional, como Partido Político Nacional acreditado ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, que sostendrán sus candidaturas a lo largo de las campañas electorales dentro del Proceso Electoral Estatal Ordinario 2023-2024, misma que se adjunta al presente como Anexo 1, y se tiene aquí por reproducida como si a la letra se insertase, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar, sobre la base de los razonamientos expresados en las consideraciones del presente Acuerdo.

**SEGUNDO:** Se aprueba el Registro de la Plataforma Electoral presentada por el Partido Revolucionario Institucional, como Partido Político Nacional acreditado ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, que sostendrán sus candidaturas a lo largo de las campañas electorales dentro del Proceso Electoral Estatal Ordinario 2023-2024, misma que se adjunta al presente como Anexo 2, y se tiene aquí por reproducida como si a la letra se insertase, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar, sobre la base de los razonamientos expresados en las consideraciones del presente Acuerdo.

**TERCERO:** Se aprueba el Registro de la Plataforma Electoral presentada por el Partido de la Revolución Democrática, como Partido Político Nacional acreditado ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, que sostendrán sus candidaturas a lo largo de las campañas electorales dentro del Proceso Electoral Estatal Ordinario 2023-2024, misma que se adjunta al presente como Anexo 3, y se tiene aquí por reproducida como si a la letra se insertase, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar, sobre la base de los razonamientos expresados en las consideraciones del presente Acuerdo.

**CUARTO:** Se aprueba el Registro de la Plataforma Electoral presentada por el Partido del Trabajo, como Partido Político Nacional acreditado ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, que sostendrán sus candidaturas a lo largo de las campañas electorales dentro del Proceso Electoral Estatal Ordinario 2023-2024, misma que se adjunta al presente como Anexo 4, y se tiene aquí por reproducida como si a la letra se insertase, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar, sobre la base de los razonamientos expresados en las consideraciones del presente Acuerdo.

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE  
CONSEJO GENERAL**“2024, TU PARTICIPACIÓN FORTALECE LA DEMOCRACIA”**

Acuerdo CG/033/2024.

**QUINTO:** Se aprueba el Registro de la Plataforma Electoral presentada por el Partido Verde Ecologista de México, como Partido Político Nacional acreditado ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, que sostendrán sus candidaturas a lo largo de las campañas electorales dentro del Proceso Electoral Estatal Ordinario 2023-2024, misma que se adjunta al presente como Anexo 5, y se tiene aquí por reproducida como si a la letra se insertase, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar, sobre la base de los razonamientos expresados en las consideraciones del presente Acuerdo.

**SEXTO:** Se aprueba el Registro de la Plataforma Electoral presentada por el Partido Movimiento Ciudadano, como Partido Político Nacional acreditado ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, que sostendrán sus candidaturas a lo largo de las campañas electorales dentro del Proceso Electoral Estatal Ordinario 2023-2024, misma que se adjunta al presente como Anexo 6, y se tiene aquí por reproducida como si a la letra se insertase, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar, sobre la base de los razonamientos expresados en las consideraciones del presente Acuerdo.

**SÉPTIMO:** Se aprueba el Registro de la Plataforma Electoral presentada por el Partido Morena, como Partido Político Nacional acreditado ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, que sostendrán sus candidaturas a lo largo de las campañas electorales dentro del Proceso Electoral Estatal Ordinario 2023-2024, misma que se adjunta al presente como Anexo 7, y se tiene aquí por reproducida como si a la letra se insertase, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar, sobre la base de los razonamientos expresados en las consideraciones del presente Acuerdo.

**OCTAVO:** Se aprueba el Registro de la Plataforma Electoral presentada por el Partido Encuentro Solidario de Campeche, como Partido Político Local con registro ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, que sostendrán sus candidaturas a lo largo de las campañas electorales dentro del Proceso Electoral Estatal Ordinario 2023-2024, misma que se adjunta al presente como Anexo 8, y se tiene aquí por reproducida como si a la letra se insertase, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar, sobre la base de los razonamientos expresados en las consideraciones del presente Acuerdo.

**NOVENO:** Se aprueba el Registro de la Plataforma Electoral presentada por el Partido Campeche Libre, como Partido Político Local con registro ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, que sostendrán sus candidaturas a lo largo de las campañas electorales dentro del Proceso Electoral Estatal Ordinario 2023-2024, misma que se adjunta al presente como Anexo 9, y se tiene aquí por reproducida como si a la letra se insertase, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar, sobre la base de los razonamientos expresados en las consideraciones del presente Acuerdo.



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE  
CONSEJO GENERAL



**"2024, TU PARTICIPACIÓN FORTALECE LA DEMOCRACIA"**

Acuerdo CG/033/2024.

**DÉCIMO:** Se aprueba el Registro de la Plataforma Electoral presentada por el Partido Espacio Democrático de Campeche, como Partido Político Local con registro ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, que sostendrán sus candidaturas a lo largo de las campañas electorales dentro del Proceso Electoral Estatal Ordinario 2023-2024, misma que se adjunta al presente como Anexo 10, y se tiene aquí por reproducida como si a la letra se insertase, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar, sobre la base de los razonamientos expresados en las consideraciones del presente Acuerdo.

**DÉCIMO PRIMERO:** Se aprueba el Registro de la Plataforma Electoral presentada por el Partido Movimiento Laborista Campeche, como Partido Político Local con registro ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, que sostendrán sus candidaturas a lo largo de las campañas electorales dentro del Proceso Electoral Estatal Ordinario 2023-2024, misma que se adjunta al presente como Anexo 11, y se tiene aquí por reproducida como si a la letra se insertase, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar, sobre la base de los razonamientos expresados en las consideraciones del presente Acuerdo.

**DÉCIMO SEGUNDO:** Se aprueba que la Presidencia y la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, expidan las Constancias de Registro de las Plataformas Electorales a los **Partidos Políticos Nacionales:** Partido Acción Nacional, Partido Revolucionario Institucional, Partido de la Revolución Democrática, Partido del Trabajo, Partido Verde Ecologista de México, Partido Movimiento Ciudadano, Partido Morena; y **Partidos Políticos Locales:** Partido Encuentro Solidario de Campeche, Partido Campeche Libre, Partido Espacio Democrático de Campeche y Partido Movimiento Laborista Campeche, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar, sobre la base de los razonamientos expresados en las consideraciones del presente Acuerdo.

**DÉCIMO TERCERO:** Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, turne a las representaciones de los Partidos Políticos, las Constancias de Registro de las Plataformas Electorales correspondientes, para que estos a su vez, los hagan llegar a las Dirigencias de los **Partidos Políticos Nacionales:** Partido Acción Nacional, Partido Revolucionario Institucional, Partido de la Revolución Democrática, Partido del Trabajo, Partido Verde Ecologista de México, Partido Movimiento Ciudadano, Partido Morena; y **Partidos Políticos Locales:** Partido Encuentro Solidario de Campeche, Partido Campeche Libre, Partido Espacio Democrático de Campeche y Partido Movimiento Laborista Campeche, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar, sobre la base de los razonamientos expresados en las consideraciones del presente Acuerdo.

**DÉCIMO CUARTO:** Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Partidos y Agrupaciones Políticas del Instituto Electoral del Estado de Campeche, en su calidad de Secretaría

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE  
CONSEJO GENERAL**“2024, TU PARTICIPACIÓN FORTALECE LA DEMOCRACIA”**

Acuerdo CG/033/2024.

Técnica, haga de conocimiento el contenido del presente Acuerdo y sus Anexos, a la Comisión de Organización Electoral, Partidos y Agrupaciones Políticas del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, para su conocimiento y todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar, sobre la base de los razonamientos expresados en las consideraciones del presente Acuerdo.

**DÉCIMO QUINTO:** Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Partidos y Agrupaciones Políticas del Instituto Electoral del Estado de Campeche, para que haga de conocimiento el presente Acuerdo y sus Anexos a todos y cada uno de los Consejos Electorales Distritales y Municipales del Instituto Electoral del Estado de Campeche, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar, sobre la base de los razonamientos expresados en las consideraciones del presente Acuerdo.

**DÉCIMO SEXTO:** Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Partidos y Agrupaciones Políticas del Instituto Electoral del Estado de Campeche, para que realice los trámites necesarios con la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en Campeche, para que le sea proporcionado el listado nominal y las cuentas de acceso al sistema de registro de solicitudes, sustituciones y acreditación de representaciones generales y ante Mesas Directivas de Casilla de los partidos políticos y candidaturas independientes para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2023-2024, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar, sobre la base de los razonamientos expresados en las consideraciones del presente Acuerdo.

**DÉCIMO SÉPTIMO:** Se instruye a la Unidad de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral, del Instituto Electoral del Estado de Campeche, turnar de manera electrónica el presente Acuerdo a través del Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Electorales para conocimiento del Instituto Nacional Electoral, en cumplimiento al artículo 274, numeral 8, del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar, sobre la base de los razonamientos expresados en las consideraciones del presente Acuerdo.

**DÉCIMO OCTAVO:** El presente Acuerdo, los documentos relativos a la sesión, y los que en su caso se circulen, se tienen por notificados a los Partidos Políticos por conducto de sus representaciones acreditadas ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, de conformidad con lo dispuesto con el artículo 277 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, en caso de inasistencia de algún Partido Político, se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, turnarlo de manera electrónica; lo anterior, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar, con base en los razonamientos expresados en las consideraciones del presente Acuerdo.

**DÉCIMO NOVENO:** Se instruye a las áreas del Instituto Electoral del Estado de Campeche, de acuerdo al ámbito de sus atribuciones, la notificación del presente Acuerdo y su publicación en el



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE  
CONSEJO GENERAL



**“2024, TU PARTICIPACIÓN FORTALECE LA DEMOCRACIA”**

Acuerdo CG/033/2024.

Periódico Oficial del Estado, el Sistema de Estrados Electrónicos y medios electrónicos correspondientes, lo anterior, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

**EL PRESENTE ACUERDO FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LAS Y LOS CONSEJEROS ELECTORALES, JUAN CARLOS MENA ZAPATA, FÁTIMA GISSELLE MEUNIER ROSAS, ABNER RONCES MEX, CLARA CONCEPCIÓN CASTRO GÓMEZ, DANNY ALBERTO GÓNGORA MOO Y NADINE ABIGAIL MOGUEL CEBALLOS, EN LA 8ª SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL 6 DE MARZO DE 2024.**

**JUAN CARLOS MENA ZAPATA, CONSEJERO PRESIDENTE PROVISIONAL DEL CONSEJO GENERAL.- DAVID ANTONIO HERNÁNDEZ FLORES, ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA.- RÚBRICAS.**

*“Como receptor de la información contenida en la presente documentación deberá hacer uso de la misma, exclusivamente para los fines para los que fue proveída y obligarse a custodiar los datos de carácter personal y confidencial en ella incluidos, así como evitar su alteración, manipulación o divulgación en términos de la normatividad vigente en materia de datos personales”.*

**ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE MODIFICA LA INTEGRACIÓN DE LAS COMISIONES Y CÓMITE DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, EN VIRTUD DEL ACUERDO INE/CG50/2024.**

**ACUERDO:**

**PRIMERO:** Se aprueba dejar sin efecto el Acuerdo CG/018/2020, de fecha 9 de octubre de 2020, respecto a la integración de las comisiones y comités del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, en atención al oficio INE/CG50/2024; lo anterior, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar, con base en los razonamientos expresados en las consideraciones del presente Acuerdo.

**SEGUNDO:** Se aprueba la integración de las comisiones y comités del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, conforme a lo establecido en el **Anexo Único**, mismo que se adjunta como parte integral del presente Acuerdo, y que se tiene aquí por reproducido como si a la letra se insertase; lo anterior, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar, con base en los razonamientos expresados en las consideraciones del presente Acuerdo.

**TERCERO:** Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, notifique el presente Acuerdo y su **Anexo Único** a la Presidencia del Consejo General; a la Dirección Ejecutiva de Administración, Prerrogativas de Partidos y Agrupaciones Políticas; a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Partidos y Agrupaciones Políticas; a la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana; a la Asesoría Jurídica; a la Unidad de Vinculación con el Instituto Nacional; a la Unidad de Transparencia; a la Unidad de Tecnologías, Sistemas y Cómputo; a la Unidad de Género y a la Unidad Administrativa de Comunicación Social, todas del Instituto Electoral del Estado de Campeche, para su conocimiento y cumplimiento; lo anterior, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar; con base en los razonamientos expresados en las consideraciones del presente Acuerdo.

**CUARTO:** El presente Acuerdo, los documentos relativos a la sesión, y los que en su caso se circulen, se tienen por notificados a los Partidos Políticos por conducto de sus representaciones acreditadas ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, de conformidad con lo dispuesto con el artículo 277 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, en caso de inasistencia de algún Partido Político, se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, turnarlo de manera electrónica; lo anterior, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar, con base en los razonamientos expresados en las consideraciones del presente Acuerdo.

**QUINTO:** Se instruye a las áreas del Instituto Electoral del Estado de Campeche, de acuerdo al ámbito de sus atribuciones, la notificación del presente Acuerdo y su **Anexo Único**, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, el Sistema de Estrados Electrónicos y medios electrónicos correspondientes, lo anterior, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar.



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE  
CONSEJO GENERAL



**"2024, TU PARTICIPACIÓN FORTALECE LA DEMOCRACIA"**

Acuerdo CG/034/2024.

**EL PRESENTE ACUERDO FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LAS Y LOS CONSEJEROS ELECTORALES, JUAN CARLOS MENA ZAPATA, FÁTIMA GISSELLE MEUNIER ROSAS, ABNER RONCES MEX, CLARA CONCEPCIÓN CASTRO GÓMEZ, DANNY ALBERTO GÓNGORA MOO Y NADINE ABIGAIL MOGUEL CEBALLOS, EN LA 8ª SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL 6 DE MARZO DE 2024.**

**JUAN CARLOS MENA ZAPATA, CONSEJERO PRESIDENTE PROVISIONAL DEL CONSEJO GENERAL.- DAVID ANTONIO HERNÁNDEZ FLORES, ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA.- RÚBRICAS.**

*"Como receptor de la información contenida en la presente documentación deberá hacer uso de la misma, exclusivamente para los fines para los que fue proveída y obligarse a custodiar los datos de carácter personal y confidencial en ella incluidos, así como evitar su alteración, manipulación o divulgación en términos de la normatividad vigente en materia de datos personales".*



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE  
CONSEJO GENERAL  
"2024, TU PARTICIPACIÓN FORTALECE LA DEMOCRACIA"



Anexo Único  
Acuerdo CG/034/2024.

Con fundamento en los artículos 272 y 273 de la Ley de Instituciones, las comisiones y comité del Consejo General, quedaran integradas conforme a lo siguiente:

Comisión de Educación Cívica y Participación Ciudadana	
Presidenta: Nadine Abigail Moguel Ceballos, Consejera Electoral.	Integrante: Abner Ronces Mex, Consejero Electoral.
Integrante: Danny Alberto Góngora Moo, Consejero Electoral.	Secretaría Técnica: la persona titular o encargada de despacho de la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana.

Comisión de Organización Electoral, Partidos y Agrupaciones Políticas	
Presidente: Abner Ronces Mex, Consejero Electoral.	Integrante: Danny Alberto Góngora Moo, Consejero Electoral.
Integrante: Clara Concepción Castro Gómez, Consejera Electoral.	Secretaría Técnica: la persona titular o encargada de despacho de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Partidos y Agrupaciones Políticas.

Comisión de Prerrogativas de Partidos y Agrupaciones Políticas	
Presidente: Abner Ronces Mex, Consejero Electoral.	Integrante: Nadine Abigail Moguel Ceballos, Consejera Electoral.
Integrante: Danny Alberto Góngora Moo, Consejero Electoral.	Secretaría Técnica: la persona titular o encargada de despacho de la Dirección Ejecutiva de Administración, Prerrogativas de Partidos y Agrupaciones Políticas.

Comisión Revisora de Lineamientos y Reglamentos	
Presidente: Danny Alberto Góngora Moo, Consejero Electoral.	Integrante: Fátima Gisselle Meunier Rosas, Consejera Electoral.
Integrante: Abner Ronces Mex, Consejero Electoral.	Secretaría Técnica: la persona titular o encargada de despacho de la Asesoría Jurídica.

Comisión de Seguimiento del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional	
Presidenta: Clara Concepción Castro Gómez, Consejera Electoral.	Integrante: Fátima Gisselle Meunier Rosas, Consejera Electoral.
Integrante: Nadine Abigail Moguel Ceballos, Consejera Electoral.	Secretaría Técnica: la persona titular o encargada de despacho de la Unidad de Vinculación con el Instituto Nacional.



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE  
CONSEJO GENERAL  
"2024, TU PARTICIPACIÓN FORTALECE LA DEMOCRACIA"



Anexo Único  
Acuerdo CG/034/2024.

<b>Comisión de Igualdad de Género y Derechos Humanos</b>	
Presidenta: Fátima Gisselle Meunier Rosas, Consejera Electoral.	Integrante: Danny Alberto Góngora Moo, Consejero Electoral.
Integrante: Clara Concepción Castro Gómez, Consejera Electoral.	Secretaría Técnica: la persona titular o encargada de despacho de la Unidad de Género.

  

<b>Comité de Transparencia</b>	
Presidenta: Nadine Abigail Moguel Ceballos, Consejera Electoral.	Integrante: Danny Alberto Góngora Moo, Consejero Electoral.
Integrante: Abner Ronces Mex, Consejero Electoral.	Secretaría Técnica: la persona titular o encargada de despacho de la Unidad de Transparencia.

  

<b>Comisión de Quejas</b>	
Presidente: Danny Alberto Góngora Moo, Consejero Electoral.	Integrante: Clara Concepción Castro Gómez, Consejera Electoral.
Integrante: Abner Ronces Mex, Consejero Electoral.	Secretaría Técnica: la persona titular o encargada de despacho de la Asesoría Jurídica.

  

<b>Comisión de Implementación y Seguimiento de Sistemas Informáticos</b>	
Presidenta: Nadine Abigail Moguel Ceballos, Consejera Electoral.	Integrante: Danny Alberto Góngora Moo, Consejero Electoral.
Integrante: Fátima Gisselle Meunier Rosas, Consejera Electoral.	Secretaría Técnica: la persona titular o encargada de despacho de la Unidad de Tecnologías, Sistemas y Cómputo.

"Como receptor de la información contenida en la presente documentación deberá hacer uso de la misma, exclusivamente para los fines para los que fue proveída y obligarse a custodiar los datos de carácter personal y confidencial en ella incluidos, así como evitar su alteración, manipulación o divulgación en términos de la normatividad vigente en materia de datos personales".

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE  
CONSEJO GENERAL

"2024. TU PARTICIPACIÓN FORTALECE LA DEMOCRACIA"

Resolución CG/035/2024.



RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO ORDINARIO SANCIONADOR CON NÚMERO DE EXPEDIENTE IEEC/Q/POS/009/2023, FORMADO CON MOTIVO DE LA QUEJA INTERPUESTA POR LA REPRESENTACIÓN DEL PARTIDO POLÍTICO MOVIMIENTO CIUDADANO, ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, EN CONTRA DEL C. ALEJANDRO GÓMEZ CAZARÍN, EN SU CALIDAD DE DIPUTADO ELECTO POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL Y SERVIDORES PÚBLICOS QUE RESULTEN RESPONSABLES.

## RESOLUCIÓN:

**PRIMERO:** Se **sobresee** el escrito de queja por no configurarse las conductas señaladas por el C. Pedro Estrada Córdova, Representante del Partido Político Nacional Movimiento Ciudadano, ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, "EN CONTRA DEL C. ALEJANDRO GÓMEZ CAZARÍN, EN SU CALIDAD DE DIPUTADO ELECTO POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL Y SERVIDORES PÚBLICOS QUE RESULTEN RESPONSABLES, POR REALIZAR ACTOS DE PROMOCIÓN PERSONALIZADA Y VULNERAR LOS PRINCIPIOS DE EQUIDAD Y DEBIDO USO DE RECURSOS PÚBLICOS, ACTOS QUE CONSTITUYEN VIOLACIONES A LA NORMATIVIDAD ELECTORAL" (Sic). Lo anterior, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar, con base en los razonamientos expresados en las consideraciones de la presente resolución.

**SEGUNDO:** Se **desecha** el escrito de queja por no configurarse las conductas señaladas por el C. Pedro Estrada Córdova, Representante del Partido Político Nacional Movimiento Ciudadano, ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, en contra de la Mtra. Angélica Lara Pérez Ríos, en su calidad de titular de la Secretaría de Medio Ambiente, Biodiversidad, Cambio Climático y Energía del Gobierno del Estado, "POR REALIZAR ACTOS DE PROMOCIÓN PERSONALIZADA Y VULNERAR LOS PRINCIPIOS DE EQUIDAD Y DEBIDO USO DE RECURSOS PÚBLICOS, ACTOS QUE CONSTITUYEN VIOLACIONES A LA NORMATIVIDAD ELECTORAL" (Sic); lo anterior, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar, con base en los razonamientos expresados en las consideraciones de la presente resolución.

**TERCERO:** Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Campeche, con auxilio de la Oficialía Electoral del Instituto Electoral del Estado de Campeche, notifique mediante oficio la presente Resolución, al C. Pedro Estrada Córdova, Representante del Partido Político Nacional Movimiento Ciudadano, ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche en el domicilio señalado en su escrito de queja; lo anterior, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar, con base en los razonamientos expresados en las consideraciones de la presente resolución.

**CUARTO:** Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Campeche, con auxilio de la Oficialía Electoral del Instituto Electoral del Estado de Campeche, notifique mediante oficio la presente Resolución, al Tribunal Electoral del Estado de Campeche, en términos del artículo 609 de la



**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE  
CONSEJO GENERAL**

“2024. TU PARTICIPACIÓN FORTALECE LA DEMOCRACIA”



**Resolución CG/035/2024.**

Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; lo anterior, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar, con base en los razonamientos expresados en las consideraciones de la presente resolución.

**QUINTO:** Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Campeche, para notificar la presente Resolución, a la Comisión de Quejas, la Asesoría Jurídica del Consejo General; a la Unidad de Tecnologías, Sistemas y Cómputo, a la Unidad de Comunicación Social y a la Oficialía Electoral, todos del Instituto Electoral del Estado de Campeche; lo anterior, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar, con base en los razonamientos expresados en las consideraciones de la presente resolución.

**SEXTO:** Se instruye a las áreas del Instituto Electoral del Estado de Campeche, de acuerdo al ámbito de sus atribuciones, la notificación del presente Acuerdo y su publicación en el Periódico Oficial del Estado, el Sistema de Estrados Electrónicos y medios electrónicos correspondientes; lo anterior, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar, con base en los razonamientos expresados en las consideraciones de la presente resolución.

**SÉPTIMO:** Se tiene por concluido el presente asunto y agréguese al expediente de la queja correspondiente; lo anterior, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar, lo anterior, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar, con base en los razonamientos expresados en las consideraciones de la presente resolución.

**OCTAVO:** Agréguese la presente resolución al expediente correspondiente.

**LA PRESENTE RESOLUCIÓN FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LAS Y LOS CONSEJEROS ELECTORALES, JUAN CARLOS MENA ZAPATA, FÁTIMA GISSELLE MEUNIER ROSAS, ABNER RONCES MEX, CLARA CONCEPCIÓN CASTRO GÓMEZ, DANNY ALBERTO GÓNGORA MOO Y NADINE ABIGAIL MOGUEL CEBALLOS, EN LA 8ª SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL 6 DE MARZO DE 2024.**

**JUAN CARLOS MENA ZAPATA, CONSEJERO PRESIDENTE PROVISIONAL DEL CONSEJO GENERAL.- DAVID ANTONIO HERNÁNDEZ FLORES, ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA.- RÚBRICAS.**

*“Como receptor de la información contenida en la presente documentación deberá hacer uso de la misma, exclusivamente para los fines para los que fue proveída y obligarse a custodiar los datos de carácter personal y confidencial en ella incluidos, así como evitar su alteración, manipulación o divulgación en términos de la normatividad vigente en materia de datos personales”.*

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE  
CONSEJO GENERAL

"2024, TU PARTICIPACIÓN FORTALECE LA DEMOCRACIA"



## Resolución CG/036/2024

**RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO ORDINARIO SANCIONADOR CON NÚMERO DE EXPEDIENTE IEEC/Q/POS/012/2023, FORMADO CON MOTIVO DE LA QUEJA INTERPUESTA POR LA REPRESENTACIÓN DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL ANTE LA CDV 01 INE CAMPECHE, EN CONTRA DE LA COMISARIA MUNICIPAL DE CHINÁ.**

**RESOLUCIÓN:**

**PRIMERO:** Se **desecha** la queja presentada por el C. Víctor Ramón Castro Fuentes, Representante propietario del Partido Acción Nacional ante la CDV 01 INE Campeche, por la ausencia de los requisitos formales y de validez que debe contener la queja, y porque no se constituye infracción alguna a la normativa electoral; lo anterior, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar, con base en los razonamientos expresados en las consideraciones del presente proyecto de resolución

**SEGUNDO:** Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Campeche, con auxilio de la Oficialía Electoral del Instituto Electoral del Estado de Campeche, notifique mediante oficio la presente Resolución, al C. Víctor Ramón Castro Fuentes en el domicilio señalado en su escrito de queja; lo anterior, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar, con base en los razonamientos expresados en las consideraciones de la presente resolución.

**TERCERO:** Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Campeche, con auxilio de la Oficialía Electoral del Instituto Electoral del Estado de Campeche, notifique mediante oficio, la presente Resolución a la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, lo anterior, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar, con base en los razonamientos expresados en las consideraciones de la presente resolución.

**CUARTO:** Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Campeche, con auxilio de la Oficialía Electoral del Instituto Electoral del Estado de Campeche, notifique mediante oficio la presente Resolución, al Tribunal Electoral del Estado de Campeche, en términos del artículo 609 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; lo anterior, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar, con base en los razonamientos expresados en las consideraciones de la presente resolución.

**QUINTO:** Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Campeche, para notificar la presente Resolución, a la Comisión de Quejas, la Asesoría Jurídica del Consejo General; a la Unidad de Tecnologías, Sistemas y Cómputo, a la Unidad de Comunicación Social y a la Oficialía Electoral, todos del Instituto Electoral del Estado de Campeche; lo anterior, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar, con base en los razonamientos expresados en las consideraciones de la presente resolución.

**SEXTO:** Se instruye a las áreas del Instituto Electoral del Estado de Campeche, de acuerdo al ámbito de sus atribuciones, la notificación del presente Acuerdo y su publicación en el Periódico



**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE  
CONSEJO GENERAL**

"2024, TU PARTICIPACIÓN FORTALECE LA DEMOCRACIA"



**Resolución CG/036/2024**

Oficial del Estado, el Sistema de Estrados Electrónicos y medios electrónicos correspondientes; lo anterior, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar, con base en los razonamientos expresados en las consideraciones de la presente resolución.

**SÉPTIMO:** Se tiene por concluido el presente asunto y agréguese al expediente de la queja correspondiente; lo anterior, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar, lo anterior, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar, con base en los razonamientos expresados en las consideraciones de la presente resolución.

**OCTAVO:** Agregue la presente resolución al expediente correspondiente.

**LA PRESENTE RESOLUCION FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LAS Y LOS CONSEJEROS ELECTORALES, JUAN CARLOS MENA ZAPATA, FÁTIMA GISSELLE MEUNIER ROSAS, ABNER RONCES MEX, CLARA CONCEPCIÓN CASTRO GÓMEZ, DANNY ALBERTO GÓNGORA MOO Y NADINE ABIGAIL MOGUEL CEBALLOS, EN LA 8ª SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL 6 DE MARZO DE 2024.**

**JUAN CARLOS MENA ZAPATA, CONSEJERO PRESIDENTE PROVISIONAL DEL CONSEJO GENERAL.- DAVID ANTONIO HERNÁNDEZ FLORES, ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA.- RÚBRICAS.**

*"Como receptor de la información contenida en la presente documentación deberá hacer uso de la misma, exclusivamente para los fines para los que fue proveída y obligarse a custodiar los datos de carácter personal y confidencial en ella incluidos, así como evitar su alteración, manipulación o divulgación en términos de la normatividad vigente en materia de datos personales"*





